

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/13277 por la realización por parte de J. C. V., con número de identificación fiscal 5253866-E, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Cabeza Grande, número 1.
- El jefe el Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/26028 por la realización por parte de “Silver Brookers, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-82424979, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Antonio Grillo, número 4.

Significándoles que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de las notificaciones de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días desde la publicación de las mismas personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.477/11)